



# Resolución Ministerial 077-2003-MTC/09

Lima, 28 de enero de 2003

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 826-2002-MTC/09, de fecha 31 de diciembre de 2002, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2003 del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Decreto de Urgencia N° 016-2002, de fecha 10 de abril de 2002 y Decreto Supremo N° 014-2002-PRES de fecha 07 de junio de 2002, se autorizó el inicio de los procesos de selección conducentes a la ejecución de los proyectos de inversión en obras de infraestructura vial a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Ley N° 27791 Ley de Organización y Funciones del MTC, se creó el Pliego Presupuestal 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a partir del mes de agosto del 2002;

Que, con Decreto Supremo N° 006-2003-EF, publicado el 23 de enero del 2003, se autorizó una Transferencia de Partidas por Ciento Cincuenta y Un Millones Doscientos Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.151.250.000,00), de los cuales, de acuerdo a los Anexos N° 01 y 03 del mencionado Decreto Supremo, corresponde al Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Cincuenta y Nueve Millones Cuatrocientos Doce Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 59.412.000,00) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Cuarenta y Tres Millones y 00/100 Nuevos Soles (S/. 43.000.000,00) en Recursos por Privatización y Concesiones, destinado a financiar la continuación de las obras viales derivadas de la aplicación del Decreto de Urgencia N° 016-2002, Decreto Supremo N° 014-2002-PRES y obras de prevención para el Fenómeno El Niño 2003;

Que, mediante los memorándums N° 073-2003-MTC/20 y N° 029-2003-MTC/22.01, los jefes de las Unidades Ejecutoras 007-Provías Nacional y 008-Provías Departamental, sustentan la priorización de las obras viales con cargo a los recursos transferidos por el mencionado decreto supremo;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 006-2003-EF, establece que el titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la distribución funcional programática de los recursos habilitados, dentro de los cinco días de la vigencia del mencionado decreto supremo;

Que, estando a lo informado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley N° 27879 de Presupuesto del Sector Público para el Año



Fiscal 2003, Decreto Supremo N° 006-2003-EF y la Directiva N° 001-2003-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público, para el Año Fiscal 2003;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la desagregación de la Transferencia de Partidas al Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que actúa como habilitado, autorizada por el Artículo 1º del Decreto Supremo N° 006-2003-EF, por la suma de Ciento Dos Millones Cuatrocientos Doce Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.102.412.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	036 :	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>007 :</b>	<b>PRO VIAS NACIONAL</b>	
FUNCION	16 :	TRANSPORTE	
<b>FTE. DE FTO.</b>	<b>00 :</b>	<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	
PROGRAMA	024 :	DEFENSA CONTRA SINIESTROS	
SUBPROGRAMA	0066 :	DEFENSA CIVIL	
PROYECTO	2.00776 :	PREVENCIÓN- FENOMENO EL NIÑO 2002-2003	
6. GASTOS DE CAPITAL			
5. INVERSIONES			1.915.000,00
PROGRAMA	052 :	TRANSPORTE TERRESTRE	
SUBPROGRAMA	0144 :	REHABILITACIÓN DE CARRETERAS	
PROYECTO	2.02057 :	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO CARRETERA RIOJA-TARAPOTO	
6. GASTOS DE CAPITAL			
5. INVERSIONES			11.372.285,00
PROYECTO	2.02060 :	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERA TINGO MARIA-AGUAYTÍA-PUCALLPA	
6. GASTOS DE CAPITAL			
5. INVERSIONES			1.000.715,00
PROYECTO	2.02206 :	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA CORRAL QUEMADO-RÍO NIEVA	
6. GASTOS DE CAPITAL			
5. INVERSIONES			500.000,00





# Resolución Ministerial 077-2003-MTC/09

PROYECTO	2.02208	: REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA AYACUCHO-SAN FRANCISCO	
6. GASTOS DE CAPITAL			
5. INVERSIONES			255.000,00
PROYECTO	2.02209	: REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA OLMOS CORRAL QUEMADO	
6. GASTOS DE CAPITAL			
5. INVERSIONES			4.753.379,00
PROYECTO	2.02210	: REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA CHAMAYA-JAÉN-SAN IGNACIO	
6. GASTOS DE CAPITAL			
5. INVERSIONES			46.621,00
PROYECTO	2.02212	: REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TARAPOTO-YURIMAGUAS	
6. GASTOS DE CAPITAL			
5. INVERSIONES			1.000.000,00
PROYECTO	2.02213	: REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TARAPOTO-JUANJUI	
6. GASTOS DE CAPITAL			
5. INVERSIONES			72.000,00
PROYECTO	2.02214	: REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA CANTA-HUAYLLAY-RICRAN	
6. GASTOS DE CAPITAL			
5. INVERSIONES			<u>1.000.000,00</u>
<b>SUB TOTAL</b>			<b><u>21.915.000,00</u></b>

**FTE. DE FTO. 14 : RECURSOS POR PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES**

PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE  
 SUBPROGRAMA 0144 : REHABILITACIÓN DE CARRETERAS  
 PROYECTO 2.02057 : REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO  
 CARRETERA RIOJA-TARAPOTO

6. GASTOS DE CAPITAL  
 5. INVERSIONES 3.627.715,00



PROYECTO	2.02060	:	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERA TINGO MARIA-AGUAYTÍA-PUCALLPA	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				144.285,00
PROYECTO	2.02207	:	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA INGENIO-CHACHAPOYAS	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				1.000.000,00
PROYECTO	2.02209	:	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA OLMOS CORRAL QUEMADO	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				6.046.621,00
PROYECTO	2.02210	:	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA CHAMAYA-JAÉN-SAN IGNACIO	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				4.253.379,00
PROYECTO	2.02211	:	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA HUANCAYO-IMPERIAL-IZCUCHACA	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				1.500.000,00
PROYECTO	2.02213	:	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TARAPOTO-JUANJUI	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				3.428.000,00
			<b>SUB TOTAL</b>	<u>20.000.000,00</u>
			<b>SUB TOTAL EGRESOS U.E. 007</b>	<u>41.915.000,00</u> =====

**UNIDAD EJECUTORA 008 : PRO VIAS DEPARTAMENTAL**  
**FUNCION 16 : TRANSPORTE**

**FTE. DE FTO. 00 : RECURSOS ORDINARIOS**  
**PROGRAMA 024 : DEFENSA CONTRA SINIESTROS**  
**SUBPROGRAMA 0066 : DEFENSA CIVIL**

PROYECTO	2.00776	:	PREVENCIÓN- FENOMENO EL NIÑO 2002-2003	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				397.000,00

**PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE**  
**SUBPROGRAMA 0142 : CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS**  
**PROYECTO 2.01178 : CONSTRUCCIÓN CARRETERA OLLANTAYTAMBO-ABRA MÁLAGA-ALFAMAYO**

6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				4.500.000,00





# Resolución Ministerial

077-2003-MTC/09

PROYECTO	2.02197	:	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA CALAPUJA-AZANGARO	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				12.500.000,00
PROYECTO	2.02198	:	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA ASILLO-ANTON	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				7.000.000,00
PROYECTO	2.02201	:	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA SHIRAN-OTUZCO	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				6.000.000,00
PROYECTO	2.02202	:	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA CAJAMARCA-SAN MARCOS	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				<u>7.000.000,00</u>
<b>SUB TOTAL</b>				<b>37.397.000,00</b>
<b>FTE. DE FTO.</b>	<b>14</b>	:	<b>RECURSOS POR PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES</b>	
PROGRAMA	052	:	TRANSPORTE TERRESTRE	
SUBPROGRAMA	0142	:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS	
PROYECTO	2.01178	:	CONSTRUCCIÓN CARRETERA OLLANTAYTAMBO-ABRA MÁLAGA-ALFAMAYO	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				3.000.000,00
PROYECTO	2.00130	:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				2.500.000,00
PROYECTO	2.02198	:	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA ASILLO-ANTON	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				4.000.000,00
PROYECTO	2.02200	:	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA JULIACA-LAMPA	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				2.500.000,00



PROYECTO	2.02201	:	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA SHIRAN-OTUZCO	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				4.000.000,00
PROYECTO	2.02202	:	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA CAJAMARCA-SAN MARCOS	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				4.000.000,00
PROYECTO	2.02203	:	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA EL DESCANSO-SICUANI	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				3.000.000,00
			<b>SUB TOTAL</b>	<u>23.000.000,00</u>
			<b>SUB TOTAL EGRESOS U.E. 008</b>	<u>60.397.000,00</u>
				=====
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>009</b>	:	<b>PRO VIAS RURAL</b>	
FUNCION	16	:	TRANSPORTE	
<b>FTE. DE FTO.</b>	<b>00</b>	:	<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>	
PROGRAMA	024	:	DEFENSA CONTRA SINIESTROS	
SUBPROGRAMA	0066	:	DEFENSA CIVIL	
PROYECTO	2.00776	:	PREVENCIÓN- FENOMENO EL NIÑO 2002-2003	
6. GASTOS DE CAPITAL				
5. INVERSIONES				100.000,00
			<b>SUB TOTAL EGRESOS U.E. 009</b>	<u>100.000,00</u>
			<b>TOTAL EGRESOS</b>	<u>102.412.000,00</u>
				=====



ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones instruye a las Unidades Ejecutoras 007-Provías Nacional, 008-Provías Departamental y 009-Provías Rural para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 4º de la Ley N° 27879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003.

Regístrese y Comuníquese,



**Javier Reátegui Rosselló**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

